

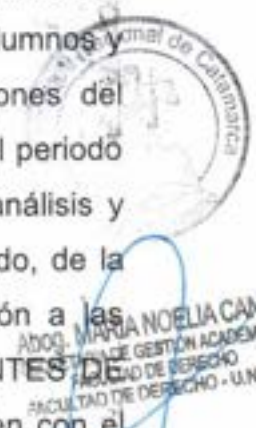
ACTA JUNTA ELECTORAL N° 006

PERÍODO 2023-2025

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince (15) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las diecisiete treinta horas (17:30) en la Secretaría de Gestión Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, sito en calle Maximio Victoria N° 55 de esta Ciudad, se constituye la **JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO**, designada según Resolución del Consejo Directivo N° 105/23, con la presencia de los siguientes miembros: Abog. Ignacio Depetris por el Claustro Docente, agente Fabiola Beatriz Córdoba por el Claustro Nodocente, Abog. Lanzellotti Giuliana Belén por el Claustro Egresados; Aguirre Irene Agustina, Gonzalo Pascual y Ross Daiana Ayelen por el Claustro Estudiantes. Siendo presidida por la Secretaria de Gestión Académica de la Facultad de Derecho, Abog. María Noelia Cano. En este estado habiendo quórum para sesionar, presidencia informa que: El día 10/05/23 a hs. 11:00, por mesa de entrada ingresó presentación por parte del apoderado de la lista de candidatos a Consejeros Directivos por el Claustro Egresados de la Facultad de Derecho de la UNCA, Abog. Jorge Cesar Rodriguez DNI 37.089.382, mediante la cual presentó la renuncia del Abog. Pablo Andrés Martínez Espilocin DNI 34.783.472 con fecha 08/05/23 a su cargo como miembro de la Junta Electoral. Que el día 15/05/23 a horas 12:30 ingresó nota dirigida a esta Junta Electoral por parte de la alumna Nora Ysabel Vazquez Hidalgo, D.N.I 22.725.967 en virtud de la cual presenta su renuncia a su candidatura como segunda Consejera Directiva Titular por la "Lista 3 Franja Morada Derecho", periodo 2023-2025. Que el día 12 de mayo del corriente, a horas veinte (20:00) venció el plazo previsto en el artículo 51 del Reglamento Electoral, a los fines de presentar impugnaciones a las listas de los diversos claustros, fundada en la inobservancia de los requisitos exigidos por el E.U. y por el Reglamento Electoral General; antes del vencimiento mencionado ingresaron las siguientes presentaciones por el Claustro Estudiantil para las Elecciones de Consejeros Directivos, Consejeros Superiores y Colegio Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca Período 2023-2025, a saber: El día 12/05/23 a horas 18:35 por mesa de entrada ingresó presentación por parte de la apoderada de la agrupación estudiantil UNIÓN


Abog. MARIA NOELIA CANO
SECRETARIA DE GESTION ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO - UNCA


ESTUDIANTES DE DERECHO, Zarate Reynoso Rocio Aida, a los fines de presentar impugnaciones en la Lista "Franja Morada- Lista 3" en virtud de que la misma contiene candidatos que no cumplen con el requisito del 30% de materias aprobadas conforme lo establece el Reglamento Electoral. Tales candidatos son: 1) ALVAREZ ANDREA LORENA, DNI 29.651.265; 2) MAYRA FLORENCIA BRANDAN, DNI 41.038.603, 3) MARTINEZ JULIO EDUARDO, DNI 25.511.034, 4) SEGOVIA BASPINEIRO QUIRINA AIME, DNI 37.642.487 y 5) VILDOZA BRANDON JOEL, DNI 43.751.393. El día 12/05/23 a las 19:05 horas ingresó nota por parte de la apoderada de la Lista 3 FRANJA MORADA-DERECHO, Ariana Mercado, mediante la cual presenta impugnación del estudiante CÓRDOBA EMANUEL ALEJANDRO DNI 44.804.923, M.U 13949, presentado como candidato a Consejero Superior suplente de la Lista 2 UED- Unión de Estudiantes de Derecho, a los fines de la revisión por esta Junta de la reunión de los requisitos exigidos por el artículo 73 del Estatuto Universitario. Asimismo, Presidencia informa que no se interpusieron impugnaciones a las listas de candidatos para las Elecciones de Consejeros Directivos y Consejeros Superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca periodo 2023-2025 por los Claustros: DOCENTE "CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN"; NODOCENTE "CELESTE Y BLANCA"; EGRESADOS "CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN". En cuanto a la presentación del apoderado de la lista del Claustro Egresados la Junta Electoral decide tenerla por presentada. Respecto de la presentación de la alumna Nora Ysabel Vazquez Hidalgo la Junta de igual modo, decide tenerla por presentada. Como consecuencia de las impugnaciones oportunamente presentadas por ambas agrupaciones estudiantiles, la Secretaría de Gestión Académica solicita al Director de alumnos y estudios de la Facultad de Derecho, Lic. Walter M. Brizuela que informe sobre el porcentaje de avance en sus respectivas carreras de la totalidad de los alumnos y alumnas candidatos/as por el claustro de Estudiantes, para las elecciones del Consejo Directivo, Consejo Superior y Representantes al Colegio Electoral periodo 2023-2025, informe que se exhibe en este mismo acto a los fines del análisis y constatación por parte de los miembros de la Junta Electoral. Acto seguido, de la revisión del mencionado informe, esta Junta advierte que: 1) En relación a las impugnaciones efectuadas por la agrupación UED-UNIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO-, los candidatos que se mencionan a continuación no cumplen con el artículo 73 del Estatuto Universitario vigente, en virtud de que el Plan 2018 de la



carrera de Abogacía al que pertenecen los mismos cuenta con un total de 46 materias, en tanto que la normativa exige tener aprobado el 30% del total de las asignaturas que integran el plan de estudios de la carrera que cursen, lo que significa reunir 14 materias aprobadas como mínimo para cumplir el requisito exigido, a saber: a) 1er Consejero Directivo Suplente ALVAREZ ANDREA LORENA, DNI 29.651.265, ya que cuenta con 11 materias aprobadas del Plan 2018 lo que implica un avance del 23,91% en su carrera; b) candidato al Colegio Electoral 2do delegado suplente, MAYRA FLORENCIA BRANDAN, DNI 41.038.603, ya que cuenta con 3 materias aprobadas del Plan 2018 lo que implica un avance del 6,52% en su carrera; c) candidato Consejero Superior Suplente, MARTINEZ JÚLIO EDUARDO, DNI 25.511.034, ya que cuenta con 13 materias aprobadas del Plan 2018 lo que implica un avance del 28,26% en su carrera; d) Candidato al Colegio Electoral 4to Delegado Suplente, SEGOVIA BASPINEIRO QUIRINA AIME, DNI 37.642.487, ya que cuenta con 5 materias aprobadas del Plan 2018 lo que implica un avance del 10,87% de su carrera; e) candidato 3er Consejero Directivo Titular, VILDOZA BRANDON JOEL, DNI 43.751.393, ya que cuenta con 11 materias aprobadas del Plan 2018 lo que implica un avance del 23,91% en su carrera. Por lo que se advierte que, en el caso de la Lista 3 Franja Morada Derecho el número de candidatos recurridos excede la cantidad prevista en el art. 52 del Reg. Electoral Gral. que expresa: "...de ser procedente la misma intimará al apoderado de lista para que subsane los errores materiales o sustituya a el/los candidato/s, hasta las doce (12) horas del día siguiente. Se podrán sustituir como máximo dos candidatos".

II) Respecto a la presentación efectuada por la agrupación Franja Morada, el candidato a consejero superior suplente impugnado CÓRDOBA EMANUEL ALEJANDRO DNI 44.804.923, M.U 13949, si reúne el requisito del 30 % de materias aprobadas exigido por el art. 73 del E.U, por cuanto tiene 16 materias aprobadas del Plan 2018 de la carrera de Abogacía, que implican un avance del 34,78% en su carrera. Como consecuencia de todo lo manifestado y no habiendo más temas a tratar, la Junta Electoral de la Facultad de Derecho: **RESUELVE: I) ACEPTAR** la presentación del Apoderado de la lista de Egresados y en consecuencia, tener por presentada la renuncia del Abog. Pablo Martínez Espinoza a su cargo como miembro de la Junta Electoral. **II) ACEPTAR** la presentación de la alumna Nora Ysabel Vazquez Hidalgo y en consecuencia, tener por presentada la renuncia a su candidatura como segunda Consejera Directiva Titular por la "Lista 3



NOELIA CANO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - U.N.C.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Agustín', 'UR', and 'Irene Aguirre'.

Franja Morada Derecho", periodo 2023-2025. **III) ACEPTAR** las impugnaciones presentadas por la Apoderada de la agrupación estudiantil "UED-Unión de Estudiantes de Derecho, Lista N° 2" y en consecuencia no tener por presentadas las candidaturas de: a) 1er Consejero Directivo Suplente ALVAREZ ANDREA LORENA, DNI 29.651.265; b) candidato al Colegio Electoral 2do delegado suplente, MAYRA FLORENCIA BRANDAN, DNI 41.038.603; c) candidato Consejero Superior Suplente, MARTINEZ JULIO EDUARDO, DNI 25.511.034; d) Candidato al Colegio Electoral 4to Delegado Suplente, SEGOVIA BASPINEIRO QUIRINA AIME, DNI 37.642.487 y e) candidato 3er Consejero Directivo Titular, VILDOZA BRANDON JOEL, DNI 43.751.393, en todos los casos por no cumplir con los requisitos del artículo 73 del Estatuto Universitario. **IV) RECHAZAR** la impugnación presentada por la apoderada de la agrupación estudiantil "Franja Morada Derecho, Lista 3". **V) NOTIFICAR** a la Agrupación estudiantil "Franja Morada Derecho, Lista 3" para que subsane los errores materiales si los hubiera y sustituya los candidatos que corresponda advirtiéndole las exigencias establecidas en el Art 52 del Reglamento General Electoral. **VI) OFICIALIZAR** las Listas a Candidatos para las Elecciones de Consejeros Directivos y Consejeros Superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca periodo 2023-2025, por el Claustro DOCENTE: "CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN"; la Lista de Candidatos para las Elecciones de Consejeros Directivos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca Período 2023-2025, por el Claustro NODOCENTE: "CELESTE Y BLANCA"; la Lista de Candidatos para las Elecciones de Consejeros Directivos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca Período 2023-2025 por el Claustro EGRESADOS "CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN"; y la lista de candidatos para las elecciones de consejeros Directivos, Superiores y Colegio Electoral por el Claustro ESTUDIANTIL: "LISTA N° 2, UED- UNIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO-" Todo conforme al siguiente detalle:

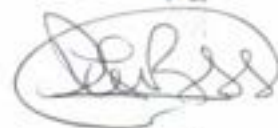
Por el **CLAUSTRO DOCENTE: LISTA: "CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN"**

CONSEJEROS DIRECTIVOS -PROFESORES-

TITULARES

Barros, Julio César, D.N.I.N° 14.899.357

DR. MARIA NOELIA CANO
SECRETARIA DE GESTION ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Victor Jose de Jesus Mansilla, D.N.I.N° 18.341.796

Analia Vera D.N.I.N° 16.505.926

Claudio Ariel Veron, D.N.I.N° 24.309.646

SUPLENTES

Rita Marcela Reinoso, D.N.I.N° 20.398.495

Ana Soledad de Maria Pais, D.N.I.N° 12.796.108

Cesar Luis Garetto, D.N.I.N° 27.539.836

Quevedo Orlando Antonio, D.N.I.N° 21.326.013

CONSEJEROS DIRECTIVOS -AUXILIARES-

TITULARES

Maria Eliana del Valle Rodriguez, D.N.I. N° 21.104.357

Silvana Paola Rodriguez , D.N.I. N° 27.378.947

Mario Rodrigo Morabito, D.N.I. N° 26.180.970

SUPLENTES

Ana Laura Frias D.N.I. N° 29.259.984

Astorga Julieta Estefania D.N.I.N° 33.360.534

Erika Susana Anahi Salto Atala D.N.I. N° 30.657.543

CONSEJEROS SUPERIORES -PROFESORES-

TITULARES

Sandra Graciela de Jesus Lopez Gardel D.N.I. N° 18.238.727

Liliana Alicia Alvarez Van Cauteren D.N.I. N° 21.392.523



Abog. MARIA NOELIA CANO
SECRETARIA DE GESTION ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE ORIENTE - UNLOA

[Handwritten signatures in blue ink: Lopez, Alvarez, Garetto, Veron, Reinoso]

[Handwritten signature in blue ink: Maria Noelia Cano]

SUPLENTE

Ana Gabriela Peracca D.N.I. N° 22.219.462

Jorge Rolando Palacios D.N.I. N° 17.529.805



CONSEJEROS SUPERIORES -AUXILIARES-

TITULARES

Eugenia Milagro Carranza D.N.I. N° 34.187.962

SUPLENTE

Edgardo Jalile D.N.I. N° 25.117.046

Por el **CLAUSTRO NODOCENTE: LISTA: "CELESTE Y BLANCA"**

CONSEJEROS DIRECTIVOS

TITULAR

Alberto German Lencina D.N.I. N° 23.104.181

SUPLENTE

Vanesa de las Mercedes Moreno D.N.I. N° 23.459.757

Por el **CLAUSTRO EGRESADOS: LISTA "CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN"**

CONSEJERO DIRECTIVO

TITULAR

Avellaneda Celeste Anahi D.N.I. N° 32.456.917

SUPLENTE

Pablo Andrés Martínez Espilcin D.N.I. N° 34.783.472

DRG. MARIA NOELIA CANO
SECRETARIA DE GESTION ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
INSTITUTO DE JURISPRUDENCIA - UNICA

[Handwritten signatures in blue ink: Supentas, Lencina, Peracca, JR, Agustina]

[Handwritten signature in blue ink: Delibes]

Por el **CLAUSTRO ESTUDIANTES: LISTA N° 2 "UED- UNIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO"**.

CONSEJEROS DIRECTIVOS.

TITULARES

Molas Jalil Melissa Solange, D.N.I N° 43.140.758, M.U 13411

Ocampo Agüero Ulises, D.N.I N° 43.141.086, M.U 13057

Barrientos Cobacho Jose Ignacio, D.N.I N° 39.014.706, M.U 11257

Reartes Eitel Osvaldo, D.N.I N° 32.456.980, M.U 08168

Morales Cristian Exequiel, D.N.I N° 38.754.329, M.U 13150

SUPLENTE

Valderrama Santiago Gabriel, D.N.I N° 42.843.826, M.U 13279

Biegler Facundo Nazareno, D.N.I. N° 42.038.113, M.U 13590

Miranda Romano Ariana, D.N.I N° 42.268.138, M.U 12672

Casanova Maria Florencia, D.N.I. N° 43.532.451, M.U 13146

Nieto Natalia Soledad, D.N.I N° 34.187.736, M.U 08933

CONSEJERO SUPERIOR.

TITULAR

Moreno Ariana Elisabeth, D.N.I N° 42.991.960, M.U 13110

SUPLENTE

Cordoba Emanuel Alejandro, D.N.I N° 44.804.923, M.U 13949



MARIA NOELIA CANO
COMISARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

REPRESENTANTES AL COLEGIO ELECTORAL

TITULARES

Mamani Tamara Zoe, D.N.I N° 42.217.147, M.U 13090

Parodi Maria Julia, D.N.I N° 42.992.085, M.U 13178

Gonzalez Rodriguez Nadir Emiliano, D.N.I N° 43.691.663, M.U 13653

Silva Contreras Ariadna Gabriela, D.N.I N° 42.992.442, M.U 13102

Gregorini Bruno Gonzalo, D.N.I N° 35.387.727, M.U 9465

SUPLENTE

Rosales Jose Nicolas, D.N.I N° 42.308.510, M.U 12853

Coria Milagros Agustina, D.N.I N° 42.188.958, M.U 12648

Bernárdez Leiva Dana Estefania, D.N.I N° 40.599.539, M.U 11942

Olmos Irina Candela, D.N.I N° 42.519.085, M.U 12758

Quillotay Sofia Belén, D.N.I N° 42.940.250, M.U 13128

VII) EXHIBIR Y NOTIFICAR la presente a los apoderados de todas las listas al domicilio electrónico constituido. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve treinta horas (19:30 hs.) firmando los miembros presentes de la Junta Electoral de conformidad.-----



[Handwritten signature]
Cepeda

[Handwritten signature]
Gobernador
A. Rossi

[Handwritten signature]
Fabio Córdoba

[Handwritten signature]
Gonzalo A. Pascual

[Handwritten signature]
Aguirre
Irene
Agustina

[Handwritten signature]
Diana A. Ross

[Handwritten signature]
ADDO. MARIA NOELIA CANO
SECRETARÍA DE COMISIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO - UMCU
INSTITUTO DE DERECHO - UMCU